

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »

Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 mayo 1927).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Trabajos topográficos.

###### CIRCULAR

El señor Ingeniero-Jefe del 5.º grupo de trabajos topográficos, del Instituto geográfico y catastral, en oficio fecha 27 del actual, me comunica lo siguiente:

Excmo. Sr.: Habiendo principiado con fecha 20 los trabajos del Mapa de España por el personal de este Grupo en los términos municipales y operadores que se expresan en la adjunta relación, ruego a V. E. tenga a bien ordenar la inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de las oportunas órdenes a las Autoridades locales para que se respeten y conserven las señales que haya necesidad de colocar, y se faciliten a los operadores los antecedentes y elementos necesarios para la ejecución de estos trabajos.

Lo que, con la relación del personal y términos en que dicho grupo 5.º opera durante la ac-

tual campaña en esta provincia, se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y singularmente el de los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes y demás dependientes de mi autoridad, a fin de que se respeten y conserven las señales que haya necesidad de colocar y se faciliten a los operadores los antecedentes y elementos necesarios para la ejecución de dichos trabajos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

\*\*\*

Relación del personal y términos en que este 5.º grupo opera durante la actual campaña en la provincia de Zaragoza.

##### Operadores.

Ingeniero, D. Pedro Sánchez Anáut.  
Topógrafos: D. Gabriel Alvarez, D. Manuel Pontes, D. Amado M. de Azagra, D. Francisco Bernardo y D. Ramón Alamán.

##### Términos.

Sos, Gordués, Navardún, Gordún, Isuerre, Petilla, Lobera de Onsella, Pintano, Longás, Biel, Puendeluna y Ardisa.  
Zaragoza, 27 de mayo de 1927.— El Ingeniero Jefe del 5.º grupo, Julián Freixinet.

Núm. 3.044.

**Buscas. — Circular.**

El Alcalde de Codos me participa haberse presentado ante la Alcaldía el vecino de dicho pueblo Manuel Vicente, denunciando que en la tarde del día 24 del actual desapareció de su domicilio su hijo llamado Emilio Vicente Pérez, de 19 años de edad, Viste camisa clara (sin blusa ni chaqueta) pantalón pana oscuro, calza abarcas de goma, calcetín recio blanco, boina negra, de estatura regular, algo grueso, color moreno, y vista extraviada.

En su consecuencia encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del referido joven, el que será puesto a disposición de aquella Alcaldía, caso de ser habido.

Zaragoza, 27 de mayo de 1927.

*El Gobernador civil,***Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

Núm. 3.042.

**Secretaría. — Negociado 4.º****Licencias de Caza. — CIRCULAR**

Habiendo sufrido extravío la licencia de uso de armas, de caza y para cazar, expedida por este Gobierno en 15 de diciembre del año último, al núm. 8.038, a favor de D. Justo Ortiz Jiménez, vecino de Gallur y con cédula personal corriente de clase especial, núm. 1.636, en el día de hoy, y a petición del interesado, se expide por este Gobierno certificación acreditativa del mencionado documento, que surtirá los mismos efectos que la licencia de caza extraviada.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de la Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, encargando a los mismos, que caso de ser hallada la mencionada licencia, procedan a su recogida y remisión a este Gobierno, a fin de evitar sea utilizada por persona no autorizada para ello.

Zaragoza, 27 de mayo de 1927.

*El Gobernador civil,***Juan Cantón-Salazar y Zaporta.****SECCIÓN QUINTA**

Núm. 2.025.

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, durante el mes de diciembre de 1926.

**Sesión del día 3.**

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos correspondientes al mes actual.

Conceder los siguientes permisos: a D. Ramón Galianas, para poner una reja en la calle del Turco, núm. 7; a D. Joaquín Lafuente, para abrir hueco en plaza San Bruno 4; a D. Nicolás Pérez, para abrir hueco en Pradilla, 32; a don Joaquín Lafuente, para abrir ventana en Democracia, 90; a D. Eulogio Pérez, para convertir reja en balcón en R. del Pilar, 11; a D. Gregorio Mansilla, para construir casita en C.º del Gallego; a D. Jacinto Cerezo, para abrir dos huecos puerta en A. de Cataluña, 6; a D. Joaquín Alfonso, para modificar hueco en Democracia, 23; a D. Eugenio Murga, para construir cubierto en paseo Sagasta, 20, y a D. Juan Guitart, para colocar balcones en Carillo, 7. Fijar en 8 804 pesetas el valor de la casa núm. 120 de la calle de San Blas, propiedad de D.ª Valentina Orizo, para cuando llegue el caso de la expropiación.

Autorizar a D. Constantino Coromina, en nombre y representación de D. Joaquín Iglesias Blasco, para canjear el depósito que constituye en metálico, como contratista de asfalto, por títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100.

Denegar la instancia presentada por D. Félix Asín interesando la cesión de unos metros de arista.

Autorizar a la Superiora de las Religiosas Franciscanas para trasladar los restos de una hermana fallecida de la sepultura de la Comunidad donde se hallan al osario de la misma.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta relativa a la construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Abonar a D. Santiago Castanera la cantidad de 65'62 pesetas, satisfecha de más por arbitrio de agua y vertido de un automóvil.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta relativa a la construcción de alcantarillado de la nueva cárcel, que asciende a 181.140'60 pesetas.

Conceder a D. Mariano Bruned, Depositario de fondos municipales, aumento de sueldo, por razón de quinquenio, a partir del día 24 de septiembre de 1924.

Adjudicar a D. Gabriel Garzarán la confección de seis trajes de uniforme para los dependientes del servicio de recogida de perros por el precio de 32'50 pesetas cada uno y en virtud del concurso celebrado.

Adjudicar a D. Pelayo Martínez Calavia el concurso celebrado para la confección de siete trajes de invierno para otros tantos ordenanzas por el precio de 106'50 pesetas cada uno.

Autorizar al Jefe de la Policía de Abastos para adquirir, con destino a los centros auxiliares de recaudación que han de establecerse junto a los extremos de la zona fiscal, siete mesas, siete sillas y siete perchas, y dotarlos de alumbrado eléctrico, siempre que haya consignación disponible de las 15.000 pesetas consignadas para dicho fin, y anunciar un concursillo para la adquisición de siete básculas portátiles.

Recordar, a los concesionarios de depósito de vino, la obligación de declarar las extracciones para el consumo de la zona fiscalizada de

las especies que hubieren verificado durante la semana y al pago del adeudo de dichas especies, cada día sábado, a fin de evitar que incurran en penalidad por el retraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Señalar el día 1.º de enero próximo la fecha en que ha de comenzar a regir la nueva Ordenanza para la exacción del impuesto sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Denegar la petición formulada por las Hermanitas de los pobres interesando exención del pago del arbitrio correspondiente al vino destinado al consumo de los asilados.

Adquirir 500 pliegos de papel de multas de 25 pesetas cada uno.

Denegar el puesto solicitado por Rosario Casorrán para la venta de turrón en la plaza del Justicia o de San Antonio Abad, y que se adjudique mediante subasta.

Aprobar el acta de la subasta para la adjudicación de los puestos de venta de turrón siguientes: plaza de Lanuza, núm. 1, a D.ª Asunción Pérez, por el precio de 170 pesetas, y el señalado con el núm. 2, a D.ª Tomasa Pradas, por el de 130 pesetas, y los restantes quedaron desiertos por falta de licitadores.

Autorizar a Luis Oto para la venta de coco en la ex-huerta de Santa Engracia, pagando el arbitrio mensual de 22'50 pesetas.

Denegar la autorización solicitada por María Gil para instalar un puesto de venta de huevos en la calle Mayor, y la de Antonia San Juan para la venta de verduras en la de la Virgen.

Autorizar a José Capaldi, para establecer un puesto de venta de varios artículos en la calle de Escuelas Pías, esquina a la del Conde Aranda, por espacio de quince días y pagando el arbitrio diario de 3 pesetas.

Anular el acta levantada a Antonio Puértolas por apertura de establecimiento de hospedería sin licencia, y la referente a D. Luis María Aladrén por rodaje de automóvil.

Denegar el trámite de reposición formulado por D. Alejandro Muscat contra el acuerdo de V. E., fecha 13 de noviembre próximo pasado, en virtud del cual no se accedía a practicar la liquidación de las denuncias formuladas como arrendatario del arbitrio de Pesas y Medidas, que dicho interesado solicitó con fecha 2 del mes de octubre.

Ratificar el acuerdo de la ponencia de Hacienda, prohibiendo verificar venta alguna en el puesto de Pedro Gracia, del Nuevo Mercado, a Manuel Nogueras.

Recibir provisionalmente los cuadros eléctricos del escenario del Teatro Principal entregados por el contratista D. Enrique Coca, y aprobar la certificación de obra ejecutada, expedida por el señor Ingeniero municipal, de la que resulta un cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 3.970 pesetas.

Que, como ampliación al acuerdo de 19 de noviembre último, se invierta solamente la cantidad de 400 pesetas en el arreglo del camino de San Juan de Mozarrifar, y aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Palomar de la Torre

de suministrar gratuitamente la grava necesaria y lo que sea preciso para tal arreglo.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado con el sobrante del ejercicio de 1925-26, que ascendía a 901.288'79 pesetas los ingresos e igual cantidad en los gastos.

#### *Sesión del día 10.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar una propuesta de suplemento de crédito, por transferencia de la cantidad de mil pesetas sobrante de la consignación que figura en el artículo 2.º del capítulo 6.º del presupuesto vigente, para la adquisición de un fichero, a la que también figura en el mismo capítulo y artículo para gastos que se ocasionen con motivo del padrón general de moradores.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales para la construcción de un tranvía a Casablanca.

Conformarse con el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo provincial, en la reclamación interpuesta por D. Ramón Oliver contra acuerdo dictado en expediente de defraudación por ejecución de obras sin licencia.

Quedar enterada de un oficio del Presidente, Juez decano, de la Junta del Censo Electoral, solicitando sea propuesta la cantidad de 30.000 pesetas, para 93 cabinas, mesas y demás material en previsión de unas elecciones.

Aprobar el proyecto para la construcción de alcantarillado en la carretera de Zaragoza a Logroño, que afecta desde la bifurcación de la carretera de Madrid a Francia, hasta su encuentro con la calle particular llamada de Rioja, del Barrio de Santa Elena, con la primera de dichas vías.

Aprobar tres escritos de la Alcaldía, proponiendo que el día 30 del corriente se celebren sorteos para la amortización de títulos del empréstito llamado de la Décima, Bonos de créditos reconocidos y Bonos de la fábrica del Gas.

Conceder los siguientes permisos: a D. Félix Campillo, para la apertura de dos huecos de ventana en la plaza Agustín, núm. 9; a D. Tomás García, para cambiar soleras en Armas, 125; a D. Ernesto Lamberti, para modificar hueco en San Pablo, 121; a D. José Pardos, para sustituir pilar por columna en Palafox, 28; a D. Pascual Borroe, para apertura de hueco y modificar otro en la calle de Aguadores, 16 acceso; a D. José Gállego, para reparación de antepechos, balcón, en Casa Jiménez, 11; a D.ª Leonor Quinconces, para la reparación pilares y reconstrucción muro en Chantre, 6, y para edificar a don Agustín Bes y a D. Joaquín Navarro, en Viva España, 25 y 19; a D. Jenaro Herranz, en Porvenir, 28; a D. Antonio Herbay, en calle de Vergara; a D. Elías Falcón, en Porvenir, 18; a D. Emilio Castillo, en Viva España, 16; a don Serapio Cobos, en Viva España, 18; a D. Santiago Lallana, en Porvenir, 22; a D. Bruno Maz-

quina, en Porvenir, 20, y a D. Silvano Jimeno, en Fabiani.

Denegar, la instancia en que D. Alejandro Villaverde solicita se instale una fuente en el camino del Vado, y otra instancia, de D. Antonio Lázaro, interesando lo mismo en nombre de los vecinos del Barrio de Costa, Gállego y Lóbez.

Desestimar la petición formulada por los vecinos del barrio de la Esperanza pidiendo que la instalación del tendido para el servicio de aguade la nueva Cárcel se haga por la parte más próxima a dicho barrio.

Devolver a D.<sup>a</sup> Luisa Altarriba la cantidad de 125'88 pesetas, satisfechas de más por arbitrio de agua y vertido de la casa Don Juan de Aragón, núm. 16.

Autorizar, sin pago de arbitrio alguno, la ejecución de obras de reparación en el edificio del Gobierno militar.

Recibir provisionalmente la estufa adquirida recientemente para los servicios de desinfección a la casa Canela, Maluenda y Compañía.

Autorizar a D. Juan Abellanas, D. Mariano Blasco y D.<sup>a</sup> Leandra Luesma para establecer despachos destinados a la venta de leche en Palafox, 24; Ibort, 9, y Plaza de Huesca, 24, respectivamente.

Denegar los permisos solicitados por Joaquín Ló Labana y Antonio Fernández Fuertes para instalar despachos de venta de leche, por no reunir las bebidas condiciones los locales propuestos.

Autorizar a Víctor Bailo, Emilio Olivares, Agustín Candial, Eusebio Pellicena, Manuel Calahorra, Marcelino Durán, Matías Abadía, Domingo Gómez y Manuela Tello, para establecer despachos destinados a la venta de leche en los sitios que se expresan a continuación: Armas, 49; Gavín, 24; San Jorge, 17; Manifestación, 69; Cariñena, 9; Danzas, 1; Espartero, 4; Contamina, 16, y Estebanes 16; y a Miguel Navarro en el Coso, 137, y otro en Mártires, 6 y 8.

Denegar los puestos de venta solicitados por Valeriana Simón y Blas Gregorio Bueno.

Denegar la instancia en que D. Felipe Montón solicita que se le exima del pago de la contribución girada por construcción de aceras en la calle de la Parra.

Anular el acta de inspección levantada al grupo artístico Linares Rivas.

Devolver a D. Antonio Balduque la cantidad de 102 pesetas, satisfechas indebidamente por arbitrio de agua de la casa Alba, 11.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Conceder a D. Juan Lostes Eroles, mediante el pago del canon anual de 12 pesetas, el aprovechamiento de labor y siembra de una hectárea de terreno existente en el monte titulado Miralbueno, y conceder igual aprovechamiento de dos hectáreas de terreno del mismo monte al indicado señor, pagando el canon anual de 24 pesetas.

### Sesión del día 17.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada por las contratadas de las obras del Grupo Costa (albañilería y pavimentos) y del evacuatorio subterráneo de la Plaza del Pilar, de las que resultaba una cantidad líquida a percibir por los citados contratistas de 7.161'63 pesetas y 10.949'13 pesetas respectivamente.

Aprobar los extractos de acuerdos correspondientes al mes de noviembre último.

Conceder los siguientes permisos: A D. Sebastián Gállego, para cambiar cubierta en Castillo, 58; a D. Manuel Solano, para poner marco anunciador en San Miguel, 26; a D. Ramón Galianas, para la apertura de huecos reja en en Coso, 176; a D.<sup>a</sup> Eloina Corral, para modificar hueco en Repollés, 10, y a D. Felipe Sanjuán, para consolidar un macizo en Santa Catalina, 8.

Denegar la petición de prórroga hecha por D. Bonifacio Lobera para construir una casa de dos plantas en la calle de Bretón, núm. 1, viniendo obligado el interesado, caso de intentar realizarlas, a solicitar y pagar nuevamente el permiso necesario.

Que desaparezca el pilón existente en la calle de Soler para facilitar el tránsito.

Resolver una moción del Sr. Serrano, en el sentido de que la Corporación preste ayuda a los vecinos del barrio de las Fuentes, consistente en poner a su disposición tres obreros municipales especializados para que puedan realizar las obras de colocación de arista y formación de rasantes en las calles de aquel barrio.

Ceder al Ramo de Guerra otra parcela de 300 metros en el Cementerio de Torrero para inhumar las clases e individuos de tropa que fallecieron en esta guarnición.

Autorizar a D. Domingo Martín Cortés para construir un horno en la casa núm. 28 de la calle de la Torre Nueva.

Reducir a 50 pesetas el arbitrio señalado por pilas de baño a la Residencia de Estudiantes.

Desestimar la instancia presentada por D. Ricardo Castro solicitando se le abonen los perjuicios causados a la casa de su propiedad, núm. 40, de la calle del Heroísmo, por rotura de la tubería general de aguas,

Autorizar a D. Víctor Bailo para establecer un despacho destinado a la venta de leche de vaca en la calle de Miguel de Ara, núm. 37.

Conceder igual autorización a D. Pedro Jimeno Lain, D. Santiago Pelayo Ruiz, D. Manuel Pomar París y D.<sup>a</sup> Manuela Truebas Sañudo, para situarlos en Prudencio, 32; Galo Ponte, 10; Prudencio, 33, y Prudencio, 40 respectivamente.

Denegar igual clase de autorización, por no reunir los locales las debidas condiciones higiénicas, a Lorenzo Lázaro, León Marco, Gregorio Blasco, Blas Solsona, Adolfo Barbacil, Bienvenida Alava y José Casión, para establecerlos en Paseo del Ebro, 7; Sagasta, 30; Boggiero, 26;

Pignatelli, 56; San Pablo, 94; Miralbueno, 11, y Democracia 94.

Recibir provisionalmente 20 carritos de mano, que con destino al servicio de limpieza pública, fueron adjudicados a D. Claudio Franco.

Contestar a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España que es de la competencia de la misma la recogida y destrucción de las reses muertas, como hasta la fecha ha venido haciéndolo sin protesta alguna, y que únicamente al Ayuntamiento incumbe la vigilancia en el cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Epizootias.

Adjudicar a D. José Lacruz el concurso de los géneros siguientes para la Casa Amparo: 1500 metros de Curado España, por el precio de 1'75 pesetas; 700 metros de Pisana, a 1'70, y 700 servilletas satén, a 0'85 pesetas una, declarando desierto el concurso en lo referente a la adquisición de 100 kilogramos de algodón para medias.

Declarar caducada la autorización que tenía concedida la Sociedad Eléctricas Reunidas para establecer una estación de transformación en terrenos propios del Ayuntamiento, situados en la explanada, junto al Convento de los PP. Carmelitas.

Incluir en el turno para la provisión de portería de escuelas al ex-empleado de Consumos Félix Colás.

Admitir a D. Angel Abós la dimisión que tenía presentada del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos de la Beneficencia, y designar para sustituirle a D. Justo Sesé.

Resolver favorablemente un ruego del Sr. Sesé para que sea colocado en el Arrabal el urinario que existía en la plaza del Pilar.

Que, de conformidad con lo preceptuado en séel art. 12 de las Ordenanzas para la exacción del impuesto de vinos, procedan los obreros municipales a rotular los caminos regulares que han de seguir las especies sujetas al impuesto que vayan de tránsito.

Resolver, de conformidad con la petición formulada por el afianzamiento del impuesto de vinos, que los concesionarios de depósitos presenten declaraciones de especies con varios pormenores y que se les declare obligados al pago de libro y talonarios.

Mantener el criterio de que el afianzamiento del impuesto de vinos sea por cinco ejercicios económicos, de los cuales el primero es el que se extiende de 1.º de julio al 31 de diciembre del año actual 1926, y el último el que acomodado al año natural, si hasta su término no se dispone lo contrario por la Superioridad, comprende del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1930.

Nombrar, como resultado del concurso celebrado, a doña Paz Monterde, Matrona del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Eximir del pago del arbitrio sobre carnes, por tres cerdos que sacrifica la Caridad destinados a la alimentación de los acogidos.

Denegar las autorizaciones solicitadas por

Pedro Millán y Cesáreo Gil para sacrificar cerdos en su domicilio particular dentro de la zona prohibida.

Desestimar las instancias en que don Felipe Atrián y don Manuel Pazos solicitan se les exima del pago de cuota por aceras de la calle de Rufas, 12, y Conde Aranda.

Autorizar a don Mariano Bobed para instalar en la huerta de Santa Engracia una garita de tiro, pagando el arbitrio mensual de veinticinco pesetas.

Desestimar la instancia presentada por don Manuel Sanz Gazulla interesando se le exima del pago del arbitrio por algunos conceptos con motivo de los perjuicios sufridos al realizarse las obras de pavimentación de la plaza de la Constitución.

Anular el acta de inspección levantada a don Pedro Facú, por agua de la casa número 12 de la calle de Goya.

Desestimar la instancia de don Crescencio Sebastián solicitando condonación del importe de la contribución especial con motivo de la prolongación de tubería de agua en las Delicias o demorar el pago del impuesto hasta que normalmente se surta de agua.

Anular el acta de inspección levantada a don Carmelo Martín por arbitrio de un automóvil.

Enajenar a favor de don Francisco Vicente Morales 15 m<sup>2</sup>. de terreno para salvar las luces de una ventana de la casa número 11 de la calle de Sancho y Gil, por la cantidad de 1.875 pesetas.

Anunciar concursillo para la adquisición de una maroma con destino al telón de boca del Teatro Principal.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

(Continuará.)

Núm. 3.045.

### SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dicho con esta fecha la siguiente

*Providencia:* Recibida en esta Oficina la relación de los deudores al Pósito de la villa de Mallén, que, comprendidos en la providencia declarándoles incurso en el primer grado de apremio fecha 16 de abril último, no han satisfecho sus descubiertos, de conformidad con los artículos 66 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900 y 15 del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, se declaran incurso en el segundo grado de apremio con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total de sus descubiertos.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Zaragoza, 27 de mayo de 1927.—El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

## RELACION QUE SE CITA

| Número de orden en la relación inicial. | NOMBRE DE LOS DEUDORES      | CANTIDADES ADEUDADAS |              |               |                 |                  | Total general |
|---|-----------------------------|----------------------|--------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|
|   |                             | Principal.           | Intereses.   | TOTAL         | Recargo del 5 % | Recargo del 10 % |               |
|   |                             | Pesetas.             | Pesetas.     | Pesetas.      | Pesetas.        | Pesetas.         |               |
| 1                                       | Luciano Ibáñez Borao .....  | 60                   | 2'40         | 62'40         | 3'12            | 6'24             | 71'76         |
| 2                                       | Mariano Cembrano Martín...  | 150                  | 6            | 156           | 7'80            | 15'60            | 179'40        |
| 3                                       | Rafael Paesa Duarte .. .... | 50                   | 2            | 52            | 2'60            | 5'20             | 59'80         |
|   | <b>Totales .....</b>        | <b>260</b>           | <b>10'40</b> | <b>270'04</b> | <b>13'52</b>    | <b>27'40</b>     | <b>310'96</b> |

Núm. 3.071.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE ZARAGOZA

## Edicto.

Por D. Juan Castrillo Santos se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza de diez y ocho de enero de mil novecientos veintisiete, declarando que corresponde al recurrente la cédula personal de la tarifa primera, clase primera, y especial de cónyuge para el año mil novecientos veintisiete.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar a la administración.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario del Tribunal, Félix Burriél.

## SECCION SEXTA

Munébrega. N.º 3.049.

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente la vacante de la titular de Farmacia de este pueblo y su agregado La Vilueña, con el haber anual de 282'80 y 55'33 pesetas, respectivamente, por residencia y prestación de servicios sanitarios, más el importe de los medicamentos servidos a los pobres de la beneficencia, con arreglo a la tarifa oficial, y lo que produzcan las igualas a partido abierto.

Se admiten solicitudes por término de treinta días, siguientes a la inserción de este anuncio.

Munébrega, 21 de mayo de 1927.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

Nonaspe. N.º 3.050.

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para la titular de Profesora en partos, se anuncia nuevamente la vacante, para proveerla en propiedad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 del vigente Estatuto municipal y el 41 del Reglamento de Sanidad municipal,

con el haber anual de doscientas pesetas por la asistencia de una a treinta familias pobres que pueden ser incluidas en la beneficencia municipal, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, se admitirán en esta Alcaldía por espacio de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Nonaspe, a 23 de mayo de 1927.—El Alcalde Miguel Vilella.

\* \* \*

Habiendo quedado desierto el concurso abierto para proveer la titular de Farmacia de este partido, en propiedad, compuesto de los pueblos de Fayón y Nonaspe, con la dotación anual de mil pesetas, entre titular y gratificación, para los servicios sanitarios y residenciales, correspondiéndole al primero 350 pesetas y al segundo 650, pagadas por trimestres vencidos de sus presupuestos municipales.

Se abre otro nuevo concurso, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Inspector provincial de Sanidad, con el fin de poderla proveer en propiedad, para que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar las solicitudes ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos necesarios, a los efectos reglamentarios.

El suministro de medicamentos a los pobres de la beneficencia municipal serán abonados por cada Ayuntamiento de por sí, con arreglo a la tarifa oficial de 21 de julio de 1923.

Nonaspe, a 23 de mayo de 1927.—El Alcalde Miguel Vilella.

Osera de Ebro. N.º 3.053.

Se convoca a todos los regantes de las acequias de este término municipal a Junta general extraordinaria, con motivo de haberme presentado las dimisiones de sus cargos, que se hallaban actuando como miembros de la Junta

de regantes, para hacer la designación entre los regantes de cargos hoy vacantes, cuya reunión tendrá lugar en la planta baja de este Ayuntamiento, el día veintiséis del próximo mes de junio, a las diez horas oficiales, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas, y caso de no haber número suficiente para tomar este acuerdo, se celebrará otra segunda reunión, que tendrá lugar el próximo mes de julio, día 3, a las diez horas oficiales; y caso de no resultar tampoco número suficiente se tomará el acuerdo con el número que haya.

Osera de Ebro, a 24 de mayo de 1927.—El Alcalde, Julio Martín.

**Quinto.** N.º 3.060.

Durante quince días estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario aprobado por su Pleno, para pago y reforma de la casa núm. 19 de la calle de San Roque, de esta villa en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicho documento.

Quinto, 25 de mayo de 1927. — El Alcalde, Teodoro Plo.

**Sos del Rey Católico.** N.º 3.059.

La Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en sesión de 13 del actual, acordó declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1927, expresados a continuación, alistados en este Municipio; e ignorándose su paradero, se les notifica dicho fallo por medio del BOLETÍN OFICIAL.

Sos del Rey Católico, 14 de julio de 1925.— El Alcalde, José Alvira.

**Mozos prófugos.**

Núm. 4 Miguel Balda Calvo, hijo de Emiliano y de Petra.

Núm. 8 Amado Garín Blanzaco, hijo de Elías y de Antonia.

Núm. 8 Ildefonso Gayarre Pérez, hijo de Serapio y Juliana.

Núm. 13 José Ladrero Expósito, hijo de padres desconocidos.

Núm. 17 Lázaro López Lacuey, hijo de Francisco y Marcelina.

Núm. 33 Juan Sarrías Bueno, hijo de Antonio y Juana.

**Tiermas.** N.º 3.074.

Por no haberse presentado aspirantes, se anuncia nuevamente la vacante de Farmacéutico titular de este partido, compuesto de los pueblos de Escó y Tiermas, con la dotación anual de 267'40 pesetas por los servicios sanitarios y residencia, y el suministro de medicamentos a los pobres se abonará con arreglo a la tarifa oficial de 21 de julio de 1923.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tiermas, 25 de mayo de 1927.—El Alcalde, Manuel Campo.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 3.067.

**GONZÁLEZ GUTIÉRREZ,** Canuto Enrique; de 24 años, de estado soltero, de oficio carpintero, hijo de Canuto y de Dionisia, natural de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el el Juzgado de instrucción del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción, con el número 8 de 1927.

Núm. 3.064.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

#### Cédula de notificación.

En los autos instados en el Juzgado de primera instancia de Cariñena por D. Juan José Navarro y otros, contra D. Lázaro Navarro Navarro y otra, sobre desahucio, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Zaragoza, a 14 de mayo de 1927. Vista la presente apelación deducida contra sentencia pronunciada por el Juez de primera instancia de Cariñena, en el juicio de desahucio promovido por D. Juan José Navarro Navarro, D. Gregorio Navarro Navarro y los cónyuges D. Antonio Lacruz y D.ª María Navarro Navarro, jornaleros y vecinos de Villanueva del Huerva, contra D. Lázaro Navarro Navarro, jornalero, y D.ª Cristina Ramírez Sierra, viuda de D. Manuel Navarro y Navarro, sin profesión determinada, ambos vecinos del expresado pueblo, versando el desahucio sobre finca urbana, siendo apelantes los demandados, dirigidos por el Letrado D. José María Monterde y representados por el Procurador D. Luis Villoro, no habiendo comparecido en esta segunda instancia los apelados;

**Fallamos:** Que revocando, como revocamos, la sentencia apelada, que dictó el Juez de primera instancia de Cariñena y absolviendo, como absolvemos, de la demanda a los demandados, debemos declarar, y declaramos, no haber lu-

gar al presente desahucio de finca urbana que promovieron D. Juan José Navarro, D. Gregorio Navarro Navarro y los cónyuges D. Antonio Lacruz y D.<sup>a</sup> María Navarro Navarro contra D. Lázaro Navarro Navarro y D.<sup>a</sup> Cristina Ramírez Sierra, condenando a los actores en las costas de la primera instancia; dígase al Juez de primera instancia que fué de Cariñena D. Lorenzo Lafuente Polo, que cuide en lo sucesivo de no incurrir en el defecto rituario que se expresa en los últimos resultandos y considerandos de esta sentencia, la que se notificará a los apelados no comparecidos en la forma que determina el artículo 770 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, y a su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado inferior con las correspondientes certificación y contraorden— Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Deogracias Guardia. Cecilio García Morales.—Miguel de Otal.—César de Prado.—Luis Amado.»

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación en forma a los demandantes y apelados referidos D. Juan José Navarro Navarro D. Gregorio Navarro Navarro y los cónyuges D. Antonio Lacruz y D.<sup>a</sup> María Navarro Navarro, expido la presente que firmo en Zaragoza, a veintiuno de mayo de mil novecientos veintisiete.— El Oficial de Sala, Pedro Martín.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.046.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, a virtud de la tercería de dominio interpuesta por la Sociedad «Banco Aragonés de Crédito», respecto de bienes embargados a la Sociedad «González y Compañía», en ejecución seguida a instancia de D. Alfredo Royo Oliete, se hace saber a éste y a la Sociedad González y Compañía, cuyos actuales domicilios se desconocen, que de la expresada demanda de tercería se les ha conferido traslado para que comparezcan contestándola en el término de veinte días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en la *Gaceta de Madrid* o en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que en la Secretaría del infrascrito se encuentra a disposición de dichas partes ejecutante y ejecutada copia de la demanda y de los documentos adjuntos con la misma.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a D. Alfredo Royo Oliete, parte ejecutante, y a la Sociedad «González y Compañía», con ocasión del traslado a que se ha hecho referencia, expido la presente, que firmo en Zara-

goza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintisiete.— El Secretario, Manuel Serrano.

Núm. 3.065.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita por medio de la presente a Antonio Jimeno o Jiménez, domiciliado últimamente en esta capital, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración como testigo en la causa núm. 184-1927, sobre lesiones de María Castellón; bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, a veintisiete de mayo de mil novecientos veintisiete.— El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 3.066.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en sumario 217 de 1927, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Gregorio Robledo Esteban, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, Secretario del Sr. Serrano, con el fin de ser oído como denunciado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado Gregorio Robledo, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintinueve de mayo de mil novecientos veintisiete.— P. H., Antonio Pérez.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato de Riegos de Villamayor.

Por el presente, según dispone el artículo cincuenta y tres de las ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria, a todos los participes del mismo, para el día doce del próximo mes de junio, a las diez de su mañana, en el sitio de costumbre. Si no pudiera celebrarse por falta de número, se celebrará en segunda convocatoria, con los que asistan, el día diez y nueve del mismo mes, a la hora y sitio mencionados.

Se tratarán los asuntos que señala el citado artículo cincuenta y tres.

Villamayor, veintinueve de mayo de mil novecientos veintisiete.— El Presidente, Antonio Lacambra.— El Secretario, Eduardo Ubide.

IMPRESA DEL HOSPICIO